PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 15/2013.-

VISTO:

El Decreto nº 87/13 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley nº 2.700 - Impositiva año 2013 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 29 de mayo próximo pasado se efectuó el segundo sorteo del año 2013 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de abril de 2013, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este segundo sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2014, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Declarar ganadores del Segundo Sorteo del año 2013 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de abril, al siguiente:

- **Impuesto a los Vehículos:**
  Dominio: CHO807
  Contribuyente: ACHIARY FERNANDO
  Localidad: Santa Rosa (L.P.)

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
  Partida: 677805
  Titular: HEITT NOEMI MABEL
  Localidad: Tomas M. de Anchorena (L.P.)

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

//

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 15/2013.-

- **Impuesto a los Vehículos:**
  Dominio: CHO807
  Cuotas: 03 a 06 del año 2013.

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
  Partida: 677805
  Cuotas: 02 a 04 del año 2013.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2014, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al . Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Santa Rosa (La Pampa), 04 de Junio de 2013.